

14-07-09

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO



PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

24-Junio-2016

CLAVE: SEM001006  
FOLIO TRÁMITE: 66.496  
NOMBRE: CAMPOS RUIZ DAISY BELEN  
UBICACIÓN: EMILIO CARRANZA  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA  
GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO

EXTERIOR: 14 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 15.00 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 79  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$5,925.00

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
MIERCOLES	SI	DE:	A:
JUEVES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
VIERNES	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
SÁBADO	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a
DOMINGO	SI	DE: 09:00:52 a	A: 12:00:52 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I - D

*P. J. Garcia de Chavez*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Daisy Belen Campos Ruiz*  
ACEPTO  
CAMPOS RUIZ DAISY BELEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o papeleo del puesto a las vías públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas resmo deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Jesús Martínez Verónica*